



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público es un pilar fundamental para la cohesión territorial y social de nuestra región. En Asturias, el servicio de transporte de viajeros no solo garantiza la movilidad por razones laborales o administrativas, sino que cumple una función vital de seguridad vial, especialmente en sus servicios nocturnos (denominados "búho"), al ofrecer una alternativa segura al uso del vehículo privado.

Sin embargo, los recientes acontecimientos ocurridos en el Valle del Nalón han puesto de manifiesto una vulnerabilidad inaceptable en el sistema. El gravísimo apuñalamiento de un conductor en Sama no es un hecho aislado, sino la punta del iceberg de un incremento en la conflictividad y la inseguridad que sufren los profesionales del sector. Esta situación ha derivado en un conflicto laboral que ha mantenido a la comarca con servicios mínimos durante 20 días y que, paradójicamente, se ha resuelto con una medida que perjudica directamente al ciudadano: la supresión del servicio nocturno hasta que se instalen medidas de protección.

Es imperativo entender que la seguridad del conductor y la del pasajero son indisolubles. Un conductor que desempeña sus funciones bajo la amenaza de la violencia, o que es agredido mientras el vehículo está en marcha, pone en riesgo inmediato la vida de todos los usuarios a bordo y de los peatones. Por tanto, la instalación de mamparas de protección integral y sistemas de videovigilancia no debe entenderse exclusivamente como una mejora de las condiciones laborales, sino como una dotación de seguridad para el conjunto de la sociedad asturiana.



La decisión de suspender líneas de transporte ante problemas de seguridad —la denominada solución de "muerto el perro, se acabó la rabia"— supone un precedente peligroso. Castigar a los vecinos de las Cuencas, que en 2025 hicieron uso de este servicio en más de 270.000 ocasiones, privándoles de un medio de transporte esencial, es una dejación de funciones por parte de las administraciones competentes. No se puede obligar a los ciudadanos a elegir entre un servicio inseguro o la inexistencia del mismo.

La Administración regional, a través del Consorcio de Transportes de Asturias (CTA), tiene la capacidad y la obligación de liderar una respuesta técnica y financiera. Las empresas operadoras alegan a menudo la falta de un marco normativo común y la inviabilidad económica de las reformas técnicas. Es aquí donde el Principado debe intervenir, unificando criterios para que todos los autobuses de Asturias cuenten con estándares de seguridad modernos (mamparas y cámaras), garantizando que ningún vecino, viva donde viva, vea recortado su derecho a la movilidad por una incapacidad de gestión en materia de seguridad.

Por todo ello, se hace necesario el establecimiento de una normativa clara, el apoyo económico para la adecuación de las flotas y una coordinación efectiva que devuelva la normalidad a nuestras carreteras, protegiendo a quienes conducen y a quienes viajan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a;

1. Dictar, a través del Consorcio de Transportes de Asturias, una resolución que defina los estándares técnicos mínimos de seguridad (mamparas de protección integral, cámaras conectadas y botones de emergencia) que deben cumplir obligatoriamente todos los vehículos adscritos a concesiones de transporte público de titularidad regional.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

2. Crear una partida presupuestaria extraordinaria para cofinanciar la adaptación de las flotas actuales de las empresas concesionarias, evitando que el coste recaiga exclusivamente en las operadoras o suponga la suspensión de servicios esenciales como el "búho" por la incapacidad económica de la empresa para afrontar las nuevas exigencias de seguridad.
3. Elaborar, en coordinación con la Delegación del Gobierno y las Policías Locales, un protocolo de intervención rápida para incidentes en el transporte público, garantizando que ninguna línea sea suspendida por motivos de inseguridad, garantizando así el derecho a la movilidad de los ciudadanos en Asturias.

Palacio de la Junta General, a 12 de mayo de 2026